RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 89-2024-MPMC-J/GM

Juanjuí, 27 de Marzo del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI QUE SUSCRIBE:

VISTO:

Informe de Requerimiento N° 021-ADMIN-2024-UNOSA/MPMC-J-JARC, de fecha 13 de febrero del 2024, Informe N° 417-2024-MPMC/SGA, de fecha 19 de Marzo del 2024, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario, de fecha 20 de Marzo del 2024, Informe N° 484-2024-MPMC/SGA, de fecha 25 de Marzo del 2024, y el Informe N° 087-2024-GAyF-MPMC-ADM/J, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos administrativos con sujeción al Ordenamiento jurídico Vigente;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Informe de Requerimiento N° 021-ADMIN-2024-UNOSA/MPMC-J-JARC, de fecha 13 de febrero del 2024, el Gerente de UNOSA, solicita la Adquisición de Insumos Químicos para tratamiento de Agua y/o Desinfección de los Sistemas de Agua.

Que, mediante Informe N° 417-2024-MPMC/SGA, de fecha 19 de Marzo del 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento Servicios Generales y Almacén, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Adquisición de Insumos Químicos, requerido por la Unidad Operativa de Saneamiento – UNOSA.

Que, mediante Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000470, de fecha 20 de Marzo del 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite la emite la Certificación Presupuestal por el importe de S/ 434,436.00

Que, mediante Informe N° 484-2024-MPMC/SGA, de fecha 25 de Marzo, el Sub Gerente de Abastecimiento Servicios Generales solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2024 Versión 05 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	Hipoclorito de Calcio 65 – 70% (Timbo x 45 Kg)	Kg	3,060.00	S/ 61,200.00
II	Cloro Liquido GAS (Balón x 68 kg)	Kg	6,528.00	S/ 176,256.00
III	Salfato de Aluminio Tipo A (saco x 25 kg)	Kg	36,300.00	S/ 181,500.00
IV	Salfato de Cobre (saco x 25 kg)	Kg	700.00	S/ 12,600.00

V	Test de Cloro Tabletas DPD # 1 Instrumental (blíster x 10 unid)	Unid	2,880.00	S/ 2,880.00
	VALOR ESTIMADO TOTAL			**S/ 434,436.00**

- *Procedimiento de selección : Adjudicación Simplificada*
- *Modalidad de selección : Procedimiento Clásico*
- *Fuente de Financiamiento : 09 – Recursos Directamente Recaudados*
- *Moneda : Soles.*
- *Sistema de contratación : Suma Alzada.*
- *Fecha prevista de la convocatoria: MARZO*

Aprobada la modificación, sírvase derivar a esta para la publicación respectiva en el SEACE dentro del plazo de 05 días hábiles establecidos por norma, y continuar con las acciones respectivos siguientes.

Que, mediante Informe N° 087-2024-GAyF-MPMC-ADM/J, de fecha 25 de Marzo del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Que, el Texto Único de la Ley Nro. 30225-Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225-Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Con las visaciones de Gerencial Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí;

Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°257-2023-MPMC-J de fecha 24 de Abril del 2023, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 versión 05, *a fin de incluir la siguiente contratación:*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MED	CANTIDAD	MONTO S/
I	Hipoclorito de Calcio 65 – 70% (Timbo x 45 Kg)	Kg	3,060.00	S/ 61,200.00
II	Cloro Liquido GAS (Balón x 68 kg)	Kg	6,528.00	S/ 176,256.00
III	Salfato de Aluminio Tipo A (saco x 25 kg)	Kg	36,300.00	S/ 181,500.00

IV	*Salfato de Cobre (saco x 25 kg)*	*Kg*	*700.00*	*S/ 12,600.00*
V	*Test de Cloro Tabletas DPD # 1 Instrumental (blíster x 10 unid)*	*Unid*	*2,880.00*	*S/ 2,880.00*
	VALOR ESTIMADO TOTAL			***S/ 434,436.00***

Artículo Segundo. - ENCARGAR, *a la Gerencia de Administración Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento Servicios Generales y Almacén, y a las demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.*

Artículo Tercero. - NOTIFIQUE, *la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
CPC. Geyner Silva Macedo
Gerente Municipal

C.c.
GAJ
GAF
SGA
Archivo